FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre----------, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____,, en carácter de Director General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, Con relación a la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015, para la "Construcción de Infraestructura para caseta móvil, para el Puesto de control de Paso de Patria" Ad- Referéndum ID Nº 301.744 que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Orden de servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	0	0	520	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº ID Nº 301.744.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ID Nº 301.744 ***"Construcción de Infraestructura para caseta móvil, para el Puesto de control de Paso de Patria". Ad-Referéndum*** *convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El precio Unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el contrato

Para los fines de este contrato, se convienen en establecer que el Monto total del Contrato es de GS.----------(GUARANIES----------)

IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y adjudicada según Resolución DGM……de fecha…….. cuyos ítems se detallan a continuación

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72102303-003**	**Construcción de Cámara séptica**	N/A	N/A	unidad	1	evento		
1.1	Excavación		N/A	N/A	unidad	1	evento		
1,2	Cámara séptica 1.20 x 0.60mts. c/ tapa Ho. Ao. d= 0.10 Espesor		N/A	N/A	unidad	1	evento		
1,3	Caño de conexión sanitaria y kitchenette		N/A	N/A	Unidad	1	evento		
1,4	Caño de ventilación		N/A	N/A	Unidad	1	evento		
1,5	Revoque con hidrófugo		N/A	N/A	M2	3	evento		
TOTAL DE ITEM 1									
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	**72102303**	**POZO CIEGO**	N/A	N/A	unidad	1	evento		

	-002								
2,1	Excavación		N/A	N/A	unidad	1	evento		
2,2	Cimiento piedra bruta colocada		N/A	N/A	ML	2.5	evento		
2,3	Mampostería 0.15 espaciado		N/A	N/A	M2	12.00	evento		
2,4	Mampostería 0.15 armado con 2 varilla del 8”		N/A	N/A	ML	7.00	evento		
2,5	Tapa de Ho. Ao 1.50 x 2.30 d =10 cm + Tapa móvil de 0.50 x 0.50 d= 10 cm		N/A	N/A	unidad	2.00	evento		
	TOTAL DE ITEM 2								
ITEM	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
3	**72101704-001**	**Piso de losa de hormigón armado**	N/A	N/A	unidad	1	evento		
3.1	Preparación de Terreno		N/A	N/A	unidad	1.00	evento		
3.2	Losa de Ho. Ao. d= 10 cm terminación alisada		N/A	N/A	M3	5.00	evento		
	TOTAL DE ITEM 3								
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
4	**72102504-001**	**CANTERO**	N/A	N/A	unidad	2.00	evento		
4.1	Cantero c/ ladrillo laminado visto terminación sardinel		N/A	N/A	unidad	2.00	evento		
4.2	Aislación Int. c/ hidrófugo-terminación Ext. c/ silicona		N/A	N/A	Global	1.00	evento		
	TOTAL DE ITEM 4								
	TOTAL GENERAL								

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS.

Las obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas Del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En el Puerto ubicada en "Laguna Apu'a, (Paso de Patria-Pilar)".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- Póliza o Garantía Bancaria

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al valor de 1% (uno por ciento) del valor del servicio en demora efectivamente no proveído por cada semana de atraso (lunes a viernes). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, no pudiendo superar el monto del contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizados la debida diligencia para prevenir o limitar influencias.

A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y naufragios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 días hábiles para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.1 RESCISIÓN DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Son causales de rescisión del Contrato, las estipuladas a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

- Por disolución de la Sociedad adjudicadas, siempre que esta no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.
- Por incapacidad Financiera del PORVEEDOR, comprobada mediante declaración de estado de insolvencia o de quiebra, o de convocatoria de acreedores.
- Por muerte del Proveedor tratándose de persona física.

- Por incumplimiento de la prestación de servicios o entregas del bien objeto del contrato, dentro del plazo previsto
- Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- En los demás casos estipulados en el contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Contratante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del servicio y/o bienes el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del Proveedor.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciara a partir de que el Proveedor sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.
2. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos, pruebas, y circunstancias del caso.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Proveedor.

12.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El proveedor podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a El Contratante;

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendarios.
b) Por la suspensión del servicio `por mas de 60 días calendarios, dispuestas por El Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
c) Cuando las especificaciones sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendarios siguientes a aquel en que el Proveedor lo hubiere hecho del conocimiento a él Contratante.

12.3 TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Cuando las circunstancias imprevistas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a los derechos causados o adquiridos o adquiridos a favor del Contratante, o del

Proveedor. En estos casos el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso en que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las partes se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia se arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral, conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante entre las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del Laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad capital de la Republica del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Las formas y condiciones de pago: *El Pago será realizado en Guaraníes dentro de los 60 días posteriores a la recepción de las obras, a satisfacción de la Dirección General de Migraciones, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados. El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.
Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.